UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2012

Visto el expediente N° 03612 organizado por el Prof. Juan Felipe Cuba Vallejo sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03612, de fecha 16 de junio de 2011, el Prof. Juan Felipe Cuba Vallejo, docente nombrado (NIII–30) de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios;

Que, conforme a las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Prof. Juan Felipe Cuba Vallejo cuenta con 30 años y 16 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2011, comprendido en el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con el artículo 52° de la Ley del Profesorado N° 24029 y el Informe Nº 069-2012-ORP-OGA-UNSCH, emitida por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/.213.18;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 564-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Prof. JUAN FELIPE CUBA VALLEJO, docente nombrado (NIII-30) de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y DIECISEIS (16) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2011, comprendido en el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al referido docente la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a DOSCIENTOS TRECE Y 18/100 NUEVOS SOLES (S/. 213.18), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al Prof. JUAN FELIPE CUBA VALLEJO la bonificación personal de 60% de la remuneración básica, a partir del 14 de mayo de 2011.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

• N° 230-2012-UNSCH-R

- 02 –

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000659 Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 44444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

PERSONAL DEL MAGISTERIO

- Bonificación Personal

1.00 2.1.1.2.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods